

BASES DEL CERTAMEN

ORGANIZA CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL SAD

BASES DEL CERTAMEN DE CARNAVAL ORGANIZADO POR EL CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL SAD EN SU EDICIÓN DE **2025**, CONSISTENTE EN MODALIDAD DE ADULTOS Y CANTERA

-CONCURSO DE COAC ADULTOS-

1. Podrán participar todas las Agrupaciones Carnavalescas, en sus modalidades de coros, comparsas, chirigotas y cuartetos en categoría de adultos inscritas en el COAC de Cádiz 2025.
2. Las agrupaciones participantes deberán interpretar los tangos, pasodobles, tema libre, cuplés, cuartetos de popurrí o estribillos que presenten a concurso en cualquiera de las sesiones del COAC, desde la fase preliminar con inicio el 23 de enero de 2025 hasta la Gran Final del COAC.
3. Cada agrupación podrá presentar únicamente una letra a concurso cuya temática será el Cádiz Club de Fútbol, en todas sus variantes.
4. Las agrupaciones interesadas en participar en el certamen deberán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://ym17v5i7bpc.typeform.com/carnavalcadiz>
Las agrupaciones que resulten ganadoras deberán aportar certificado de Titularidad de Cuenta Bancaria y Declaración Censal de Alta (Modelo 036 Agencia Tributaria).
5. El plazo de inscripción en el certamen "ME HAN DICHO QUE EL AMARILLO" estará abierto hasta el día 28 de febrero de 2025, debiendo de enviarse la inscripción con al menos 12 horas de antelación a la interpretación.
6. Se otorgarán los diferentes premios:
PRIMER PREMIO: Dotado con 3.000 €.
SEGUNDO PREMIO: Dotado con 2.000 €.
TERCER PREMIO: Dotado con 1.000 €. El jurado podrá otorgar un accésit, dotado con 500 €, a la Agrupación que considere merecedora de dicho reconocimiento. Los premios no podrán fraccionarse, y su cuantía económica estará sujeta a la retención fiscal que sea de aplicación según la legislación vigente, que se detraerá con carácter previo a su entrega, para su posterior liquidación ante la Agencia Tributaria. BASES DEL CONCURSO | ME HAN DICHO QUE EL AMARILLO
7. El jurado se reunirá y emitirá su fallo durante la Gran Final del COAC, que será inapelable, una vez interprete la letra la última agrupación que concurse, en su caso. Las agrupaciones ganadoras se conocerán a través de los canales oficiales del club, en cualquier caso.
8. El jurado será nombrado por el Cádiz Club de Fútbol SAD y estará compuesto por un presidente que no tendrá ni voz ni voto y tres vocales, pudiendo designarse un secretario, en caso de no existir nombramiento de secretario la función la ejercerá el vocal de menor edad.
9. El jurado valorará la música, letra, originalidad e interpretación de la misma.



10. El jurado no podrá conceder ningún otro premio o mención que los establecidos. Podrán declararse desiertos los dos premios de menor cuantía en el caso de que las letras presentadas al concurso no se ajusten a las presentes bases, o no se considere por el jurado el mérito del premio, dando a conocer el fallo de los premios a través de los medios oficiales del club una vez concluya la interpretación la última agrupación inscrita y nunca antes del 28 de febrero de 2025.
11. La entrega del premio se realizará en un acto organizado por el Cádiz Club de Fútbol SAD el día 8 de marzo de 2025 en la Plaza de Candelaria. En dicho acto las agrupaciones galardonadas deberán interpretar la pieza premiada.
12. Los autores y agrupaciones participantes aceptan y conocen las presentes bases, siendo potestad del jurado la interpretación de las mismas.
13. En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante y con la aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilite sean tratados por Cádiz Club de Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestionar el certamen. Con la participación, los representantes legales de las agrupaciones participantes autorizan al Cádiz Club de Fútbol SAD a utilizar la imagen y audio de éstas o de la actuación. La finalidad del uso de las imágenes será la divulgación de éstas, así como la promoción del Carnaval, y la difusión del propio concurso en cualquier tipo de soporte incluido Internet o Redes Sociales. La base legítima del tratamiento de las imágenes es el consentimiento del usuario. Esta autorización de uso de la imagen se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y permite la utilización de cualquier medio técnico, por un plazo ilimitado y sin restricción de ámbito territorial. Los datos de los participantes no serán cedidos a terceros. La base legítima del tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que participa de forma voluntaria. El tratamiento de los datos será necesario para la participación. Se le informa que, en caso de facilitar en este formulario datos de terceros sobre los que no tenga representación o tutoría legal, usted confirma que cuenta con el consentimiento expreso del titular de los datos para la cesión de éstos y para que se puedan realizar los tratamientos antes descritos, asumiendo cualquier responsabilidad jurídica que pudiera ocasionar la falta de este consentimiento o no cumplir con las obligaciones de información y transparencia. Los datos podrán ser tratados durante el plazo necesario para gestionar el certamen y posteriormente sus datos se podrán seguir conservando para dar cumplimiento a cualquier obligación legal aplicable y para hacer frente a eventuales reclamaciones hasta el plazo máximo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de esta relación. Transcurridos los plazos de prescripción, los datos personales serán borrados. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud con asunto "Protección de Datos", a la dirección: Estadio Nuevo Mirandilla, Pza. de Madrid S/N, 11010, Cádiz, o por email a dpd@cadizcf.es, desde la misma cuenta que nos facilitó, indicando en todo caso, los datos de contacto. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede contactar

con nuestros Delegados de Protección de Datos en el correo anterior o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14. Cualquier consulta podrá ser dirigida al carnaval@cadizcf.es

-CONCURSO DE COAC CANTERA-

1. Podrán participar todas las Agrupaciones Carnavalescas, en sus modalidades de coros, comparsas, chirigotas y cuartetos en categorías de infantil y juvenil inscritas en el COAC de Cádiz 2025.
2. Las agrupaciones participantes deberán interpretar los tangos, pasodobles, tema libre, cuplés, cuartetos de popurrí o estribillos que presenten a concurso en cualquiera de las sesiones del COAC, incluida la Gran Final que se celebrará el 21 y 22 de febrero de 2025.
3. Cada agrupación podrá presentar únicamente una letra a concurso cuya temática será el Cádiz Club de Fútbol, en todas sus variantes.
4. Las agrupaciones interesadas en participar en el certamen deberán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://ym17v5i7bpc.typeform.com/carnavalcadiz>
5. El plazo de inscripción en el certamen "ME HAN DICHO QUE EL AMARILLO" estará abierto hasta la celebración de la Gran Final de cada modalidad, debiendo de enviarse la inscripción con al menos 12 horas de antelación a la interpretación.
6. Se otorgarán los diferentes premios:
PRIMER PREMIO: Vale canjeable en la tienda oficial del club por valor de 2000€.
SEGUNDO PREMIO: Vale canjeable en la tienda oficial del club por valor de 1000€.
TERCER PREMIO: Vale canjeable en la tienda oficial del club por valor de 500€.
7. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 23 de febrero de 2025, que será inapelable, una vez interprete la letra la última agrupación que concurse, en su caso. Las agrupaciones ganadoras se conocerán a través de los canales oficiales del club, en cualquier caso.
8. El jurado será nombrado por el Cádiz Club de Fútbol SAD y estará compuesto por un presidente que no tendrá ni voz ni voto y tres vocales, pudiendo designarse un secretario, en caso de no existir nombramiento de secretario la función la ejercerá el vocal de menor edad.
9. El jurado valorará la música, letra, originalidad e interpretación de la misma.
10. El jurado no podrá conceder ningún otro premio o mención que los establecidos.
11. La entrega del premio se realizará en un acto organizado por el Cádiz Club de Fútbol SAD el día 8 de marzo de 2025 en la Plaza de Candelaria. En dicho acto las agrupaciones galardonadas deberán interpretar la pieza premiada.
12. Los autores y agrupaciones participantes aceptan y conocen las presentes bases, siendo potestad del jurado la interpretación de las mismas.
13. En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante y con la aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilite sean tratados por Cádiz Club de Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestionar el certamen. Con la



participación, los representantes legales de las agrupaciones participantes autorizan al Cádiz Club de Fútbol SAD a utilizar la imagen y audio de éstas o de la actuación. La finalidad del uso de las imágenes será la divulgación de éstas, así como la promoción del Carnaval, y la difusión del propio concurso en cualquier tipo de soporte incluido Internet o Redes Sociales. La base legítima del tratamiento de las imágenes es el consentimiento del usuario. Esta autorización de uso de la imagen se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y permite la utilización de cualquier medio técnico, por un plazo ilimitado y sin restricción de ámbito territorial. Los datos de los participantes no serán cedidos a terceros. La base legítima del tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que participa de forma voluntaria. El tratamiento de los datos será necesario para la participación. Se le informa que, en caso de facilitar en este formulario datos de terceros sobre los que no tenga representación o tutoría legal, usted confirma que cuenta con el consentimiento expreso del titular de los datos para la cesión de éstos y para que se puedan realizar los tratamientos antes descritos, asumiendo cualquier responsabilidad jurídica que pudiera ocasionar la falta de este consentimiento o no cumplir con las obligaciones de información y transparencia. Los datos podrán ser tratados durante el plazo necesario para gestionar el certamen y posteriormente sus datos se podrán seguir conservando para dar cumplimiento a cualquier obligación legal aplicable y para hacer frente a eventuales reclamaciones hasta el plazo máximo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de esta relación. Transcurridos los plazos de prescripción, los datos personales serán borrados. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud con asunto "Protección de Datos", a la dirección: Estadio Nuevo Mirandilla, Pza. de Madrid S/N, 11010, Cádiz, o por email a dpd@cadizcf.es, desde la misma cuenta que nos facilitó, indicando en todo caso, los datos de contacto. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede contactar con nuestros Delegados de Protección de Datos en el correo anterior o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14. Cualquier consulta podrá ser dirigida al carnaval@cadizcf.es. En Cádiz, a 8 de enero de 2025.